

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 09 MAY 2023

**VISTO:** la Resolución del Presidente de la República P/637, de fecha 8 de agosto de 2022, por la que se dispuso el llamado a Licitación Pública para la contratación de servicio de Contact Center para la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), con el fin de dar respuesta a consultas y brindar apoyo a los organismos públicos y proveedores del Estado en materia de contratación pública;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se lo ingresó en la página web de compras estatales;

II) que el 4 de noviembre de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las firmas DE LOS SANTOS GONZALO DAVID, ACCESA S.A., COREFONE S.A., CASA TR3S S.R.L., TONOTEC S.A., CAFIR SOCIEDAD ANÓNIMA, GISFELY S.A. y ZONA CALL SRL;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República analizó las ofertas presentadas, informando que el oferente TONOTEC S.A. no presenta el Anexo IV- "Planilla de cumplimiento de requerimientos del servicio de contact center", exigido en el numeral 6 del Pliego, por lo que se sugirió descalificar su oferta;

II) que del informe técnico de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, surge que las ofertas que superan la evaluación técnica son: ACCESA S.A., COREFONE S.A. y ZONA CALL S.R.L.;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República, realizó la valoración de las ofertas, sugiriendo adjudicar la presente Licitación Pública a la empresa COREFONE S.A., por un monto total de \$ 8.767.896,00 (pesos uruguayos ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y seis), IVA incluido;

IV) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N°

17.243, de 29 de junio de 2000;

V) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo dispuesto y a lo establecido en el inciso 1° del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

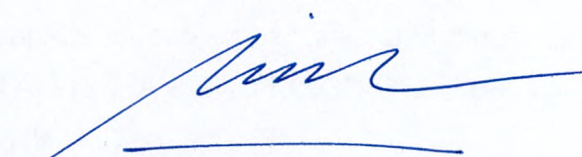
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 5004/2022 para la adquisición del servicio de Contact Center para la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), dispuesta por la Resolución del Presidente de la República P/637, de fecha 8 de agosto de 2022, a la empresa COREFONE S.A. por un monto total de \$ \$8.767.896,00 (pesos uruguayos ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y seis con 00/100), IVA incluido.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 24 Diversos Créditos, Unidad Ejecutora 002 Presidencia de la República, Programa 481, Proyecto 526, Objetos del Gasto 255, 282 y 289, Financiación 11.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



**LACALLE POU LUIS**